



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

SECRETARÍA GENERAL
Pleno 0615/2026
Punto 8.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 13 de Agosto de
2026

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidora Municipal Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto reformar la nomenclatura del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como diversos de sus artículos, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar la representación de la sociedad a través de la Dirección de Participación Social en los procesos de gobernanza y toma de decisiones; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0608/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, que tiene por objeto reformar la nomenclatura del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como diversos de sus artículos, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar la representación de la sociedad a través de la Dirección de Participación Social en los procesos de gobernanza y toma de decisiones.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Agosto de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente